

DECLARACIÓN PÚBLICA

El día 13 de Abril de 2015, se ha constituido el sindicato de trabajadoras de la Casa de Acogida de Valparaíso, proyecto actualmente ejecutado por la Fundación Ascensus Mujer. La conformación de esta organización obedece a la necesidad de contar con un instrumento que permita establecer un diálogo tanto con el SERNAM regional que es la contraparte financiera y técnica del proyecto, como con el ejecutor y actual empleador de las trabajadoras de Casa de Acogida de Valparaíso (CDA), respecto a las condiciones mínimas requeridas para desarrollar nuestra labor en este contexto de alta complejidad, que permita ser coherente con un enfoque de Género y Derechos Humanos y promueva la autonomía de mujeres sobrevivientes de violencia de carácter grave, con riesgo vital; que residen en este dispositivo junto a sus hijos e hijas.

A través de esta organización nos interesa hacer visible:

1. La precarización del empleo en el área social, y las dificultades que este tipo de proyectos genera para el ejercicio mínimo de derechos laborales básicos de las trabajadoras que es común tanto en éste como en otros proyectos tercerizados desde el Estado. Un reflejo de esta situación se origina en el año 2014, durante el período en que el ejecutor de la CDA era la PUCV, momento en que al ejercer un grupo de trabajadoras su legítimo derecho a sindicalizarse, ni el SERNAM, ni la PUCV; son capaces de absorber los costos asociados al pago de bonos y beneficios sindicales de las trabajadoras; lo cual se transforma en un elemento más que incide en la inviabilidad financiera del proyecto, que termina en que la PUCV decide retirarse como ejecutor del mismo.
2. La inestabilidad e inseguridad laboral de trabajadoras que ejecutan las políticas sociales hacia las personas más vulnerables. Al retirarse el anterior ejecutor, un grupo de trabajadoras pasan a ser contratadas como trabajadoras nuevas por la Fundación Ascensus Mujer. Asociado a su evaluación de desempeño otro grupo no continúa con el nuevo ejecutor y un grupo de compañeras renuncian como producto del desgaste asociado al trabajo en violencia y a la inseguridad laboral y condiciones precarias del empleo. Quienes permanecen en el empleo pierden derechos básicos como antigüedad laboral y vacaciones.
3. El trabajo en contexto de violencia genera desgaste emocional y físico en los equipos de trabajo, este problema no es considerado por las políticas públicas, el financiamiento apenas alcanza a cubrir las necesidades de mujeres, niños y niñas que residen en CDA, menos aun cubre el desgaste de las trabajadoras. No existen políticas permanentes y sistemáticas de cuidado de equipos, no se cuenta con una red de soporte institucional que permita desarrollar de mejor modo la tarea, lo que permitiría facilitar el trabajo y disminuir el impacto en las trabajadoras. La precariedad hace que la ejecución exitosa, dependa de la voluntad de los equipos de poner a disposición tiempo y recursos personales.
4. La necesidad de denunciar la lógica tecnocrática – orientada a resultados que desconocen la complejidad del fenómeno de la violencia de género y reproductora de estereotipos que inciden en la división sexual del trabajo – que se inserta como parte del modelo de trabajo, pues las precarias condiciones de financiamiento en que se entrega el proyecto obligan a que las mujeres en Casa de Acogida deban hacerse cargo de la función reproductiva, al interior de ésta, sin contar en ella con personal de aseo, o cocina, asumiendo que las mujeres sólo por el hecho de serlo están en condiciones de hacerse cargo del funcionamiento doméstico del

espacio, esperándose que un equipo que ya se encuentra sobrecargado y debe asumir los procesos reparatorios y de promoción de la autonomía de mujeres sobrevivientes de violencia grave, sea responsable de velar por que ellas cumplan con el mantenimiento de la casa, existiendo amenazas de despido a nuestra compañeras si no son capaces de implementar este elemento de manera adecuada, cuando nos parece que la función del equipo de trabajo es garantizar:

“El derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación” (Convención de Belém do Pará, Art 6 b)

A través de nuestra organización y de esta declaración nuestro interés es saludar, promover y celebrar el incipiente movimiento de trabajadores y trabajadoras de proyectos tercerizados desde SERNAM, que busca interpelar y visibilizar la responsabilidad del Estado en las condiciones laborales precarizadas en que se ejecutan las políticas sociales hacia las mujeres, pero también hacia todos los sectores sociales que demandan asistencia y apoyo.

Es nuestro interés aportar a un diálogo fraterno y crítico que contribuya a la eliminación de las desigualdades de género y al mejoramiento de las condiciones de trabajo en el área social y evitar el impacto negativo de la tercerización en la calidad del empleo.

“Mucha gente pequeña, en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas, puede cambiar el mundo” Eduardo Galeano.

Sindicato de Trabajadoras Casa de Acogida de Valparaíso Fundación Ascensus Mujer.